



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00565528- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00565528- -UNC-ME#FCC por el cual Leila Moreno Castro, DNI N° 27.052.394 solicita la admisión definitiva en el Nivel III de la carrera de Doctorado en Comunicación Social.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2842/2015 del Ministerio de Educación de la Nación se otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social aprobada por Res HCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Resolución Decanal N° 721/2017 la Lic. Leila Moreno Castro, DNI 27.052.394, ha sido admitida de manera condicional en el Nivel III (Cohorte 2017).

Que la doctoranda realizó la presentación de la documentación faltante para su admisión definitiva en la Carrera al Doctorado en Comunicación Social (Art. 27 del Reglamento Interno) conforme consta en orden 3 y 4 con la incorporación de CE-2021-00447883-UNC-DC#FL y del IF-2024-00565395-UNC-RSPG#FCC.

Que en razón de ello resulta necesario admitir a la Dda. Leila Moreno Castro en forma definitiva en el Nivel III de la carrera de Doctorado en Comunicación Social.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Admitir de manera definitiva a la Dda. Leila Moreno Castro, DNI N°27.052.394, en el Nivel III de la carrera de Doctorado en Comunicación Social atento haber cumplimentado con las doscientas (200 hs.) de formación previa y Suficiencia de Idioma (Inglés / Portugués).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

